

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de agosto de 2014

Nº 148

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas para regadíos y usos agrícolas en término municipal de Pedro Bernardo 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de ampliación de granja cunícula 6
- Notificación del titular Jesús Blázquez Corral de un vehículo abandonado y retirado para depósito 7
- Notificación del titular M^a Ángeles Esteban Anta de un vehículo abandonado y retirado para su depósito 8
- Notificación del titular Santos Baeza Lasarte de un vehículo abandonado y retirado para su depósito 9

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud de licencia ambiental para cafetería y reforma de usos en la Casa de las Flores 10

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Subasta para aprovechamiento de piñas 11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Resolución delegar atribuciones del cargo de alcalde en el primer Teniente de Alcalde 13
- Notificación a Iván Jesús Méndez Toscano 14
- Notificación a Transportes Arrive IS S 20 S. L. 15
- Notificación a Transportes Oscar Jartin Sueiro, S.L. 16

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Corrección de error de anuncio 2.293/14 publicado el 24 de julio..... 17

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

- Aprobación definitiva del expediente de modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 109/2014 de Elisa Garcinuño Hernández y otras 19
- Ejecución de títulos judiciales 113/2014 de Vanesa Muñoz García y otras 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.351/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

N O T A - A N U N C I O

Ref. Local: 252528/11

Ref. Alberca: 1011/2011

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de junio de 2014 se otorga a SANTOS BARDERA FERNANDEZ (00105093Y), ASUNCION DIAZ DE BOSO (00118902S), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULARES: SANTOS BARDERA FERNANDEZ (00105093Y), ASUNCION DIAZ DE BOSO (00118902S)

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m): 1080

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 259

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,31

PLAZO: 25 AÑOS

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de junio de 2014.

OBSERVACIONES: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Nº DE CAPTACIONES: 3

Nº DE USOS: 1

RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES: Desde el manantial 1 y 3 se conducen las aguas hasta una arqueta donde confluyen, y desde ahí se conducen hasta el estanque nº 2 para el riego en la parcela 424 y 425 del polígono 7 y desde el manantial 2 se conduce hasta el estanque nº1 para el riego en la parcela 434 del polígono 7.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES**CAPTACIÓN 1****PROCEDENCIA DEL AGUA:** Acuífero 03-99 DE INTERÉS LOCAL**MASA DE AGUA:** No definida**TIPO DE CAPTACION:** Manantial**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 340**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):** 81,6**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 0,10**POTENCIA INSTALADA (C.V.):** Por gravedad**LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:**

TOPÓNIMO: LANCHUELAS Referencia Catastral 05182A007004340000FQ

TÉRMINO MUNICIPAL: Pedro Bernardo

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 7

PARCELA: 434

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 340166; 4456211

HUSO: 30

CAPTACIÓN 2**PROCEDENCIA DEL AGUA:** Acuífero 03-99 DE INTERÉS LOCAL**MASA DE AGUA:** No definida**TIPO DE CAPTACION:** Manantial**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 400**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):** 96**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 0,11**POTENCIA INSTALADA (C.V.):** Por gravedad**LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:**

TOPÓNIMO: LANCHUELAS Referencia Catastral 05182A007004340000FQ

TÉRMINO MUNICIPAL: Pedro Bernardo

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 7

PARCELA: 434

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 340172; 4456243

HUSO: 30

CAPTACIÓN 3**PROCEDENCIA DEL AGUA:** Acuífero 03-99 DE INTERÉS LOCAL**MASA DE AGUA:** No definida

TIPO DE CAPTACION: Manantial
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 340
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 81,6
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,10
POTENCIA INSTALADA (C.V.): Por gravedad

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: LANCHUELAS Referencia Catastral 05182A007004340000FQ
 TÉRMINO MUNICIPAL: Pedro Bernardo
 PROVINCIA: Ávila
 POLÍGONO: 7
 PARCELA: 434
 COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 340189; 4456261
 HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Riego
CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.
CONSUNTIVO: Sí
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1080
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 259
SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 0,52
SISTEMA DE RIEGO: Goteo
TIPO DE CULTIVO: Leñosos/Hortícolas

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Pedro Bernardo	Ávila	7	424
Pedro Bernardo	Ávila	7	425
Pedro Bernardo	Ávila	7	434

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 25 de junio de 2014
 El Comisario de Aguas, *Ignacio Ballarín Iribarren*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.374/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. ANA SANCHEZ ESPINOSA, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de AMPLIACION DE GRANJA CUNICULA situada en el Polígono 69, Parcela 139, del Barrio ALDEA DEL REY NIÑO, en el término municipal de Ávila, expediente n° 178/2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de julio de 2014.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.443/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 30 de enero de 2013 ha sido retirado de la vía pública de esta Ciudad de C/ Cristo de las Batallas con C/ Banderas de Castilla, el vehículo, marca FIAT, modelo PUNTO, matrícula 2193BKN, por infracción a la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Ávila, (estacionar sobre la acera) y trasladado al estacionamiento de Pza. de Santa Teresa y posteriormente al depósito municipal en estacionamiento de C/ Río Torio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, figurando como titular del mismo, según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, JESÚS BLÁZQUEZ CORRAL, (fallecido el 1 de febrero de 2014, según consta en el Padrón Municipal) y habiendo sido comunicada la retirada del vehículo a sus herederos el 8 de mayo de 2014 y al no haber retirado el vehículo ni presentar alegaciones, mediante este Edicto se comunica a posibles interesados y herederos para que en el plazo de UN MES retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 29 de julio de 2014

El Alcalde Accidental, *Jose Francisco Hernández Herrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.444/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 9 de diciembre de 2013, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (carecer de seguro obligatorio), fue inmovilizado retirado de la vía pública de Pza. de Santa Ana de esta Ciudad, el vehículo marca CHEVROLET modelo KALOS, matrícula, 3823DLC, quedando depositado en el aparcamiento de Pza. de Santa Teresa de esta Ciudad, y posteriormente trasladado al depósito municipal en estacionamiento de camiones de C/ Río Torio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y, no habiendo mostrado su titular, M^a ÁNGELES ESTEBAN ANTA, la intención de retirarlo (habiendo sido comunicada su retirada el día 29 de abril de 2014), mediante este Edicto se comunica a los interesados para que en el plazo de UN MES, retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Ávila, 29 de julio de 2014

El Alcalde Accidental, *Jose Francisco Hernández Herrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.446/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 28 de marzo de 2013 ha sido retirado de la vía pública de esta Ciudad de C/ Río Cega -camino del cementerio-, el vehículo, marca RENAULT EXPRESS matrícula M-0785-OL, por infracción a la Ley de Seguridad Vial, (carecer de seguro obligatorio) y trasladado al estacionamiento de Pza. de Santa Teresa y posteriormente al depósito municipal en estacionamiento de C/ Río Torio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, figurando como titular del mismo, según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, SANTOS BAEZA LASARTE, (fallecido según consta en acuse de recibo del Servicio de Correos de fecha 6/08/2013) y no habiendo sido posible localizar a sus herederos, mediante este Edicto se comunica a posibles interesados y herederos para que en el plazo de UN MES retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 29 de julio de 2014

El Alcalde Accidental, *José Francisco Hernández Herrero.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.357/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

LA-13/14.- Análisis, síntesis y desarrollo ha solicitado Licencia Ambiental para cafetería y reforma de usos en la Casa de las Flores en la C/ Umbría nº 2 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la Disposición Final Transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por el funcionamiento de la actividad que se pretende establecer puedan examinar el expediente en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes por escrito en el Registro General de documentos, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Candeleda, a 18 de julio de 2014

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.450/14

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PIÑAS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2014, y de conformidad con los Pliegos de Condiciones Económico – Administrativas confeccionados al efecto, según lo dispuesto por el artículo 126 de la LCSP, se convoca LICITACIÓN, por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato de enajenación del Aprovechamiento correspondiente a los Montes de Utilidad Pública números 64 – 67 – 130 y 66, siguiente

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

Lote Uº/2014 de Piña de Pino Piñonero o Albar (*Pinus pinea* L.)

- Localización: Toda la superficie del monte poblada de pino piñonero, 400 Ha.
- Cosa cierta: Kilogramos (Kg.) de piña de pino albar en el árbol (en pie).
- Cuantía: 100.000 Kg.
- Tasación:
 - Unitaria: 0.150 €/Kg.
 - Total base: 15.000,00 €
 - Total índice: 30.000,00 €.
- Unidad comercial en que se liquidan los productos: Kg. de piña en pie. A riesgo y ventura.
- Plazo de ejecución del aprovechamiento: de 11/11/2014 a 10/04/2015
- Época en que se realizará el mismo: la época hábil de recogida de piña cerrada de pino piñonero se regula mediante el Decreto 100/1999, de 6 de mayo.

II.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas – aprobado por la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila, de fecha 23 de julio de 2014.

III.- TIPO DE LICITACIÓN.

- 15.000,00 €

IV.- PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS.

Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

V.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones será de VEINTE Días Hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, excluyendo domingos y festivos, pudiéndose presentar las solicitudes hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo.

VI.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cebreros, a las trece horas del tercer día hábil que no sea sábado, contado desde el siguiente a aquél en que hubiera finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

En Cebreros, a 31 de julio de 2014.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.453/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

“RESOLUCIÓN.- Siendo mi intención ausentarme del Municipio durante los días 1 al 31 de agosto, ambos inclusive, en cumplimiento del artículo 47 en relación al 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía

RESUELVE:

1º.- Delegar las atribuciones del cargo de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento en el Primer Teniente de Alcalde, DON RICARDO-J. UNGRÍA MARTÍNEZ, que las ejercerá durante dichos días, cesando esta delegación el día 1 de septiembre, salvo causa de fuerza mayor, sin necesidad de ser dictada nueva Resolución.

2º.- Notifíquese al interesado y publíquese en el B.O.P., conforme a lo establecido en los artículos de referencia.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria Accidental, certifico en Arévalo a treinta y uno de julio de dos mil catorce.”

Arévalo, 31 de julio de 2014

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.410/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Intentada notificación a D. Ivan Jesús Mendez Toscano, de la Resolución de Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Arévalo de fecha 10 de junio de 2014 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Policía Local en virtud del cual se pone de manifiesto que en la Plaza de la Moraña, 8 del término municipal de Arévalo, se encuentra estacionado el vehículo furgoneta mixta, marca CITROEN, modelo C15 D, con matrícula M1598JZ, el cual parece hallarse en estado de abandono, a tenor de su estado general y una serie de desperfectos que al parecer le impiden desplazarse por sí mismo.

Visto el art. 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que cuando un vehículo permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a

RESOLVER:

I.- Requerir a D. Ivan Jesús Mendez Toscano, titular del vehículo furgoneta mixta, marca CITROEN, modelo C15 D, con matrícula M1598JZ, para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo.

II.- Advertir al titular del vehículo, que de no proceder a la retirada del citado vehículo en el plazo indicado, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo a 10 de junio de 2014, de lo que como Secretaria, doy fe.

Firmas, *ilegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.411/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Intentada notificación a TRANSPORTES ARRIVE IS S 20 SL, de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 13 de junio de 2014 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Policía Local en virtud del cual se pone de manifiesto que en la C/ Madrigal de las Altas Torres, frente a ITV del término municipal de Arévalo, se encuentra estacionado el vehículo tractocamión, marca RENAULT, modelo AE-520T, con matrícula V8739FF, el cual parece hallarse en estado de abandono, a tenor de su estado general y una serie de desperfectos que al parecer le impiden desplazarse por sí mismo.

Visto el art. 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que cuando un vehículo permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a

RESOLVER:

I.- Requerir a TRANSPORTES ARRIVE IS S 20 S.L., titular del vehículo tractocamión, marca RENAULT, modelo AE-520T, con matrícula V8739FF, para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo.

II.- Advertir al titular del vehículo, que de no proceder a la retirada del citado vehículo en el plazo indicado, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo a 13 de junio de 2014, de lo que como Secretaria, doy fe."

Firmas, *ilegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.412/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Intentada notificación a TRANSPORTES OSCAR JARTIN SUEIRO, SL, de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 10 de junio de 2014 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Policía Local en virtud del cual se pone de manifiesto que en la C/ Madrigal de las Altas Torres, frente a ITV del término municipal de Arévalo, se encuentra estacionado el vehículo semi remolque caja, marca GONTRAILER, modelo SEK 343, con matrícula P01563R, el cual parece hallarse en estado de abandono, a tenor de su estado general y una serie de desperfectos que al parecer le impiden desplazarse por sí mismo.

Visto el art. 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que cuando un vehículo permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a

RESOLVER:

I.- Requerir a TRANSPORTES OSCAR JARTIN SUEIRO, SL, titular del vehículo semi remolque caja, marca GONTRAILER, modelo SEK 343, con matrícula P01563R, para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo.

II.- Advertir al titular del vehículo, que de no proceder a la retirada del citado vehículo en el plazo indicado, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo a 10 de junio de 2014, de lo que como Secretaria, doy fe."

Firmas, *ilegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.419/14

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Observado error en la publicación del anuncio nº. 2.293/14, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, nº.141, del día 24 de julio de 2014, relativo a la solicitud de licencia ambiental para una explotación de caprino de aptitud lechera, tramitada a instancia de Don José Ángel González Manso, se hace constar la siguiente corrección.

Donde dice:

“En El Barraco, a 3 de julio de 2013”.

Debe decir:

“En El Barraco, a 3 de julio de 2014”

El Barraco, a 24 de julio de 2014

El Alcalde, *José María Manso González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.425/14

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al Público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Hernansancho sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, cuyo texto integro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"Tipo de gravamen

El tipo de gravamen será el 0,57 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

En Hernansancho a 28 de julio de 2014.

La Alcaldesa, *María Ángeles Bartolomé González*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.430/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de AVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000109 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a ELISA GARCINUÑO HERNANDEZ, NURIA HERNANDEZ HERRAEZ, MARIA ELENA CABALLERO CONCEPCION, CARMEN OFELIA GARCIA LOPEZ, BEATRIZ CLAVER APARICIO contra la empresa IRISTEL IBERICA S.L., TELESTAR COMUNICACIONES S.L. SONISTAR COMUNICACIONES S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, ELISA GARCINUÑO HERNANDEZ, NURIA HERNANDEZ HERRAEZ, MARIA ELENA CABALLERO CONCEPCION, CARMEN OFELIA GARCIA LOPEZ, BEATRIZ CLAVER APARICIO, frente a IRISTEL IBERICA S.L., TELESTAR COMUNICACIONES S.L. SONISTAR COMUNICACIONES S.L. FOGASA, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 8.870,45 euros en concepto de principal, más otros 1.419 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

NO HA LUGAR a despachar ejecución contra IRISTEL A-6 S.L. por encontrarse en situación de Concurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL IBERICA S.L., TELESTAR COMUNICACIONES S.L., SONISTAR COMUNICACIONES S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintidós de Julio de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *llegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.431/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de AVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000113 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a VANESA MUÑOZ GARCIA, SARA PORCEL RICO, RAQUEL FERNANDEZ GONZALEZ, PILAR HERRANZ FERNANDEZ, MONICA GARCINUÑO JIMÉNEZ, MARIA CRISTINA ARRIBAS PRIETO, MARIA ANGELES GIL GARCIA, LETICIA NEGRETE FERRER, CAROLINA MARIA MAIZ JIMÉNEZ, AZUCENA JIMÉNEZ MOYANO, ANA ZAZO COSTUMERO, ANA MARIA LÁZARO GARCIA, ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, ANA ISABEL FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA MAR MUÑOZ BLAZQUEZ, NOELIA HERNANDEZ YUSTE, MONTSERRAT BLANCO MARTÍN, MARIA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA contra la empresa TELESTAR C SL, IRISTEL IBERICA, SONISTAR SL, FOGASA FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, VANESA MUÑOZ GARCIA, SARA PORCEL RICO, RAQUEL FERNANDEZ GONZALEZ, PILAR HERRANZ FERNANDEZ, MONICA GARCINUÑO JIMÉNEZ, MARIA CRISTINA ARRIBAS PRIETO, MARIA ANGELES GIL GARCIA, LETICIA NEGRETE FERRER, CAROLINA MARIA MAIZ JIMÉNEZ, AZUCENA JIMÉNEZ MOYANO, ANA ZAZO COSTUMERO, ANA MARIA LAZARO GARCIA, ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, ANA ISABEL FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA MAR MUÑOZ BLAZQUEZ, NOELIA HERNANDEZ YUSTE, MONTSERRAT BLANCO MARTIN,

MARIA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA, frente a TELESTAR C SL, IRISTEL IBERICA, SONISTAR SL, FOGASA, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 26348,29 euros en concepto de principal, más otros 4.347,4 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

NO HA LUGAR a despachar ejecución contra IRISTEL A-6 S.L. por encontrarse en situación de Concurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TELESTAR C SL, IRISTEL IBERICA, SONISTAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de AVILA Y MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En AVILA, a veintidós de Julio de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, Ilegible